



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

### INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2018

De acuerdo con lo indicado en la ley 1815 de 2016 en su artículo **104 Plan de Austeridad del Gasto**, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 de 2015, a la Circular Externa del Ministerio del Interior OF117-4149-OAP-1100 del 14 de febrero de 2017 y en el marco del Decreto 1737 de 2008 y sus modificatorios, la Oficina de Control Interno desarrolla a continuación el Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2018.

La Directiva Presidencial relacionada con el Plan de austeridad del Gobierno Nacional, en desarrollo de lo señalado en la Ley 1815 de 2016 en su:

**Artículo 104: Plan de Austeridad del Gasto:** Durante la vigencia fiscal de 2018, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de austeridad y del decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

a) **Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.** Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán confrontadas.

El Grupo de Contratos de la Secretaria General de la entidad, informa mediante correo electrónico de fecha 16 de julio del presente, que durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, se realizaron un total de **5** contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano; la Disponibilidad Presupuestal conto con el rubro **A-2-0-4-41-13** denominada “Otros gastos por adquisición de servicios”, por los valores que se describen a continuación:

#### CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUNDO TRIMESTRE 2018

MES	# CONTRATOS	VALOR TOTAL MES
ABRIL	-	-
MAYO	-	-
JUNIO	5	\$45.646.800
<b>VALOR TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>5</b>	<b>\$45.646.800</b>

Tabla 1: Fuente: Secretaria General – Grupo Contratos con corte 30 de junio de 2018

De igual forma, debe señalarse que durante los meses de abril y mayo de 2018, no se celebraron contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales.

b) **Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada** (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

**c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas;** en caso de hacerlo, no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.

Referente a literales (b) y (c), según los rubros A- 2-0-4-74 “Publicidad y Propaganda” y el A-2-0-4-76 “Otros gastos por impresiones y Publicaciones”, de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 30 de junio de 2018, se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, No se efectuaron actividades de esta índole.

**d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias,** tales como el embellecimiento, la ornamentación, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

El mantenimiento de bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

**e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones** tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

En relación con los literales (d) y (e), según el rubro A-2-0-4-5-1 se informa al respecto que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 30 de junio de 2018, se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, NO se ejecutaron actividades de esta índole.

**f) Adquirir vehículos automotores.**

El grupo Gestión Administrativa, de la Secretaría General de la UNP informa que durante el segundo trimestre de 2018 no se han adquirido vehículos nuevos para la entidad.

**g) Cambiar de sedes.** Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

Frente a este literal, La unidad Nacional de Protección, NO realizó ningún cambio de sede para el período comprendido de abril a junio de 2018.

**h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.** Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

**i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.**

De acuerdo con la información suministrada mediante correo electrónico de fecha 16 de julio por la Secretaria General – Grupo Contratos; durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, la UNP, NO realizó ninguna de las actividades descritas en los literales. (h);(i).

**j) Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos,** los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del decreto 1083 de 2015.

En relación con los niveles de gastos en viaje y viáticos y su debida justificación, la Subdirección de Talento Humano informa lo siguiente:



Libertad y Orden

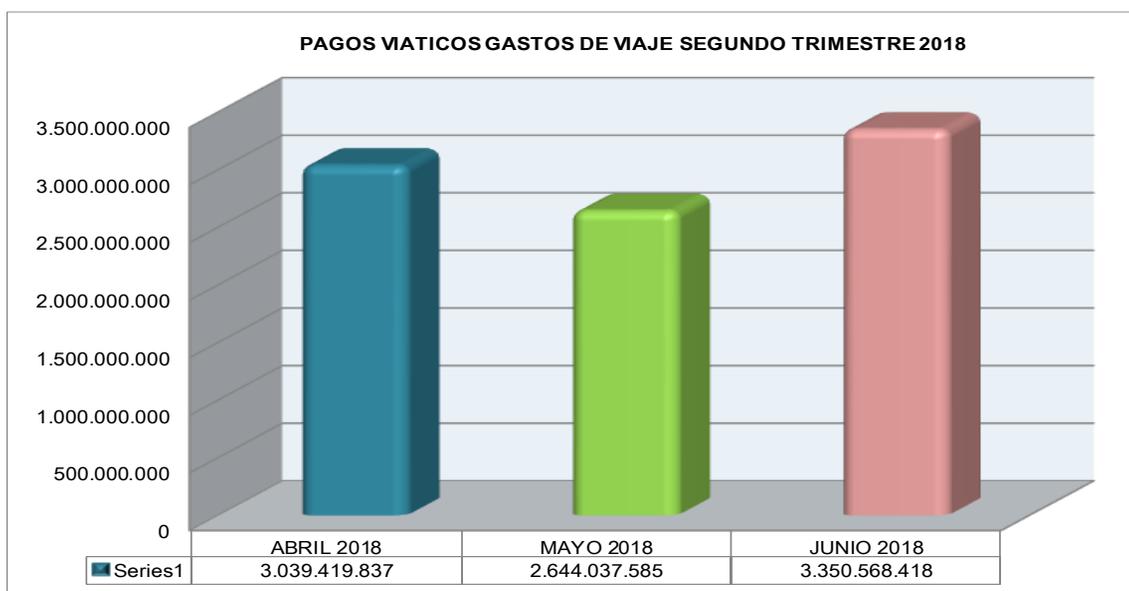


República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

“Los gastos conferidos por concepto de viáticos y gastos de viaje, son acorde con la misión establecida por la Unidad Nacional de Protección, en la ejecución de sus funciones y objetivos, teniendo como marco jurídico la Resolución 0133 de 2016 y el Decreto del Ministerio de Hacienda 1068 de 2015 que regulan todo lo correspondiente a la materia”

DEPENDENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE
DIRECCIÓN GENERAL	\$ 4.902.955	\$ 18.151.596	\$ 6.509.970	\$ 29.564.521
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	\$ 3.614.020	\$ 3.170.985	\$ 7.990.958	\$ 14.775.963
OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 4.833.416	\$ 7.533.933	\$ 8.083.287	\$ 20.450.636
SECRETARIA GENERAL	\$ 14.500.688	\$ 17.870.509	\$ 31.351.218	\$ 63.722.415
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	\$ 147.836.910	\$ 163.494.602	\$ 225.595.065	\$ 536.926.577
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	\$ 403.336.680	\$ 521.542.887	\$ 542.709.778	\$ 1.467.589.345
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 463.517	\$ 260.109	\$ 45.455.348	\$ 46.178.974
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA	\$ 2.459.931.651	\$ 1.932.012.964	\$ 2.482.872.794	\$ 6.874.817.409
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.039.419.837</b>	<b>\$ 2.664.037.585</b>	<b>\$ 3.350.568.418</b>	<b>\$ 9.054.025.840</b>



TOTAL, COMISIONES SEGUNDO TRIMESTRE: **10.973**

Conforme a la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se observa en el cuadro anterior que para el segundo trimestre de la vigencia 2018 el gasto total ejecutado por concepto de viáticos y gastos de viaje fue de **\$9.054.025.840**

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Viáticos de la Subdirección de Talento Humano, durante el segundo trimestre se realizaron cambios en la estructura y en la planta operativa de la Unidad Nacional de Protección – UNP mediante los Decretos 300 y 301 de 2017 respectivamente; por lo anterior produjo el ingreso de nuevos funcionarios a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección; por otra parte se presentaron fallas en el sistema permitiendo retrasos en los trámites y pagos, por tal motivo a mediados de mayo y junio se efectuaron las acciones de contingencia y de mejoramiento con el fin de fortalecer y reducir los tiempos de entrega de las legalizaciones de las comisiones, lo cual ha permitido aumentar las solicitudes de reembolsos a Secretaria General y consecutivamente efectuar los respectivos pagos pendientes que generaron el aumento en el valor con respecto al trimestre anterior. De igual forma, incluye la legalización de gastos de viaje, generada por la Subdirección Especializada que se encontraba retrasada.



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

En observancia al Decreto 1737 de 1998, es importante resaltar aquellos conceptos de gasto que tienen un papel relevante en el seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia que deben atender las entidades públicas:

- Administración de personal, contratación de servicios personales:**  
Para el segundo trimestre de la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno contó con información reportada por la Secretaría General, en la cual se observó que a corte 30 de junio en la entidad se suscribieron **5** contratos por prestación de servicios, los cuales contaron con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano.
- Publicidad y publicaciones:**  
Referente a literales (b) y (c), según los rubros A- 2-0-4-74 “Publicidad y Propaganda” y el A-2-0-4-76 “Otros gastos por impresiones y Publicaciones”, de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 30 de junio 2018, se evidenció que durante el Segundo Trimestre de la vigencia 2018, NO se ejecutaron actividades por estos conceptos.
- Servicios administrativos: Asignación de líneas celulares:**  
De acuerdo con lo informado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General, mediante comunicado interno de fecha 18 de julio del presente, se registra un total de **218** líneas telefónicas de celular asignadas a servidores de la entidad, las cuales se encuentran asignadas a las diferentes dependencias de la UNP, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
SER	69
SINDICATO ASEP	1
SECRETARIA GENERAL	21
SUBDIRECCION DE PROTECCIÓN	85
DIRECCION GENERAL	16
SUBDIRECCION TALENTO HUMANO	13
OFICINA JURIDICA	2
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	11
<b>Total general</b>	<b>218</b>

Fuente: Secretaría General – Coordinación Administrativa con corte 30 de junio de 2018

De acuerdo con la información reportada, se ha logrado mantener en el segundo trimestre; una justificación real del uso de las líneas en cada uno de los funcionarios a los cuales se les asignó una línea celular para el desarrollo de sus funciones.

- Asignación de vehículos**  
Mediante oficio interno de fecha 18 de julio de 2018, la Secretaría General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP informa la asignación de **58** vehículos de uso administrativo asignados a las diferentes dependencias de la entidad así:

Dependencia	Cantidad
DIRECCIÓN GENERAL	1
ENLACE GURP CUCUTA	1



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN	1
SECRETARIA GENERAL	7
SER	28
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	1
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA	2
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCION	16
SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO	1
<b>Total, general</b>	<b>58</b>

Fuente: Secretaria General – Coordinación Administrativa con corte 30 de junio de 2018.

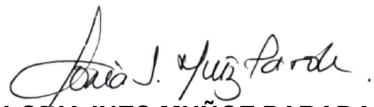
- Asignación de Combustible**  
 La Secretaria General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP, informa mediante comunicado interno de fecha 18 de julio de la corriente anualidad, la asignación de 58 vehículos de uso administrativo y el valor de combustible asignado a cada uno.

De lo anterior la Oficina de Control Interno, evidenció que, para el segundo trimestre de 2018, se pagó un valor total de \$ \$39.504.475 por concepto de combustible asignado para los 58 vehículos.

## RECOMENDACIONES

Continuar aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas de información y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Cordialmente;

  
**GLORIA INES MUÑOZ PARADA**  
 Jefe Oficina de Control Interno